



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

NÚMERO DE ASUNTO
946

INICIATIVA CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO

A efecto de exhortar al Presidente del Consejo Asesor de Aplicación del Fondo de Auxilio Económico de Familiares de las Víctimas de Homicidio de Mujeres en el Municipio de Juárez, Chihuahua, a fin de que se sirva informar a esta Soberanía cuál es la situación económica de dicho Fondo, así como el destino, monto y distribución de sus recursos.

PRESENTADA POR: Diputados Francisco Humberto Chávez Herrera y Leticia Ochoa Martínez (MORENA).

FECHA DE PRESENTACIÓN: 31 de mayo de 2019, en Oficialía de Partes del H. Congreso del Estado.

TRÁMITE: Se turna a la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Parlamento Abierto.

FECHA DE TURNO: 10 de junio de 2019.



10:11 am
PRESIDENCIA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO
31 MAYO 2019
RECIBIDO
Rocio Contreras



9:38
Gloria
F. 13270

Con su permiso, Diputado Presidente, compañeras y compañeros Diputados.

Los suscritos, Diputada Leticia Ochoa Martínez y Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera, Integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura del Estado, pertenecientes al Grupo Parlamentario del Partido morena, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 68, fracción I, de la Constitución Política del Estado, así como los artículos 167, fracción I, y 169, ambos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; numerales 75 y 76, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; comparecemos ante este Honorable Congreso del Estado de Chihuahua a fin de presentar Iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo a efecto de exhortar, formal y respetuosamente, al presidente del Consejo Asesor de Aplicación del Fondo de Auxilio Económico a Familiares de las Víctimas de Homicidio de Mujeres en el Municipio de Juárez, Chihuahua, a fin de que se sirva informar a esta Soberanía cuál es la situación económica del Fondo de Auxilio Económico a Familiares de las Víctimas de Homicidio de Mujeres en el Municipio de Juárez, Chihuahua, así como el destino, monto y distribución de los recursos económicos de dicho fondo, con base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

A principios de la década de los noventa, ciudad Juárez se vio favorecida con la bonanza que ocasionó el auge de la industria maquiladora derivado de la firma del Tratado de Libre Comercio. Lamentablemente a la par de la bonanza la comunidad fronteriza se fue familiarizando con el nuevo término



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

“feminicidio”; muy seguramente previo a este tiempo ya existían crímenes de mujeres por cuestión de género, pero en esta época es cuando da comienzo a la documentación rigurosa de los casos.

Los cuerpos de mujeres sin vida se fueron esparciendo y abandonando a lo largo y ancho de la ciudad, zonas como Lomas de Poleo, el Cristo Negro, Lote Bravo y el Campo Algodonero, fueron escenarios de abandono de cuerpos y resaltaron porque en ellos se encontraron un número elevado de estos.

Aun cuando no se logran poner de acuerdo las autoridades y organizaciones no gubernamentales e internacionales sobre el número de víctimas, en lo que si concuerdan es en que desde el año 1993 a la fecha en ciudad Juárez suman más de 1600 feminicidios.

Conforme fue creciendo el números de feminicidios, a la par se fue creando una estela de víctimas colaterales conformada por familiares directos como hijos y padres de la víctima quienes aparte del dolor de haber perdido a un ser querido tuvieron que hacer frente a su nueva situación económico-social pues muchas de las víctimas eran el sustento y único ingreso económico de sus hogares.

En agosto del 2003 Admistía Internacional dictaminó y recomendó al Gobierno de México referente a que se prestara especial atención en la reparación del daño a las víctimas indirectas de feminicidio, por lo que en mayo del 2005, mediante el acuerdo número A/131/05 fue creado por la entonces Procuraduría General de la República el Consejo Asesor de Aplicación del Fondo de Auxilio Económico a



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Familiares de las Víctimas de Homicidio de Mujeres en el Municipio de Juárez, Chihuahua, cuya finalidad es garantizar la distribución, monto y destino de los recursos del fondo de auxilio económico a los familiares de las víctimas de homicidio de mujeres en el Municipio de Juárez.

La cantidad que fue destinada en aquel entonces al fondo fue de \$25,000.000.00 (veinticinco millones de pesos 00/100 M.N.), que fueron asignados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con cargo al presupuesto de esta Procuraduría, más \$5 000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.) que fueron aportados por el Gobierno del Estado de Chihuahua, con cargo al presupuesto de la Procuraduría General de Justicia del Estado. Sumando en total \$30,000,000.00 (treinta millones de pesos 00/100 M.N.), con la salvedad que dicha cantidad se podría aumentar con aportaciones de entes públicos y privados, aunado a que Federación y Estado continuarían con las aportaciones.

Pues bien, el incremento en los feminicidios no se ha detenido año con año desde su aparición, a nivel nacional se tiene registro de 407 carpetas abiertas en el año 2015, 584 en el año 2016, 735 en el año 2017 y el año 2018 cerró con 834 casos; según datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en el año 2018 ocurrieron sólo en Ciudad Juárez 28 feminicidios. Sin embargo el Consejo Asesor de Aplicación del Fondo de Auxilio Económico a Familiares de las Víctimas de Homicidio de Mujeres en el Municipio de Juárez, Chihuahua reporta que sólo seis familias de mujeres víctimas de homicidio con violencia de género en Ciudad Juárez han recibido apoyo económico, mismo que en conjunto suma aproximadamente un millón y medio de pesos en apoyos.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Cabe aclarar que la metodología y proceso de selección de las familias que reciben el apoyo económico están insertas en el acuerdo A/131/05 sin embargo de un simple análisis resalta la desproporcionalidad del número de feminicidios en comparación con las familiar que reciben apoyo del Fondo de Auxilio Económico a Familiares de las Víctimas de Homicidio de Mujeres en el Municipio de Juárez, Chihuahua; así de simple seis familias contra más de mil seiscientos feminicidios.

Si bien cabe la posibilidad de que el fondo se conforme con aportaciones privadas, a él se suman las aportaciones del gobierno Federal y del gobierno Estatal, por lo que son recursos públicos y por lo mismo es derecho de todos el conocer la distribución, monto y destino de los mismos.

Es interés de todos conocer datos tales como

- Cuántas familias de mujeres víctimas de homicidio con violencia de género reciben apoyo económico y el monto de los mismos.
- Con cuántos recursos cuenta actualmente el Fondo de Auxilio Económico a Familiares de las Víctimas de Homicidio de Mujeres en el Municipio de Juárez, Chihuahua.
- Acciones y/o programas para allegarse de recursos por parte del consejo del Fondo de Auxilio Económico a Familiares de las Víctimas de Homicidio de Mujeres en el Municipio de Juárez, Chihuahua.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, me permito someter a la consideración de esta Asamblea la iniciativa con carácter de punto de acuerdo bajo el siguiente:



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

ACUERDO:

ÚNICO.-La Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Chihuahua exhorta, formal y respetuosamente, al presidente del Consejo Asesor de Aplicación del Fondo de Auxilio Económico a Familiares de las Víctimas de Homicidio de Mujeres en el Municipio de Juárez, Chihuahua, a fin de que se sirva informar a esta Soberanía cuál es la situación económica del Fondo de Auxilio Económico a Familiares de las Víctimas de Homicidio de Mujeres en el Municipio de Juárez, Chihuahua, así como el destino, monto y distribución de los recursos de dicho fondo.

ECONÓMICO.-Una vez que sea aprobado, tórnese a la Secretaría para que se elabore la minuta de ley en los términos correspondientes, así como remita copia del mismo a las autoridades competente, para los efectos a que haya lugar.

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 30 días del mes de mayo del año 2019.

ATENTAMENTE


Diputada Leticia Ochoa Martínez.


Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera

Es cuanto, Diputado Presidente.